

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

Regularización Edificación Microempresa
 Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº PERMISO
489
FECHA
20/05/2014
ROL S.I.I.
1505-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
 B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 1020 de fecha 2001
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 1020 de fecha 2001
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3º de la Ley Nº 20.563.
 E) El giro de Ingreso Municipal Nº 4163443 de fecha 29/01/2014 de pago de derechos municipales.
4316809 de fecha 20/05/2014

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS Nº 0 365
 Lote Nº 16 Manzana 1505 Localidad y Loteo TEMUCO
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI NO
- 4.- Especificar actividad: LOCAL COMERCIAL
- 5.- Indicar M2 a regularizar: 132,92 PISO 1 CLASIFICACION E-3
- 6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
<u>SAUTEREL INVERSIONES E INMOB. LTDA.</u>	<u>76.073.779-8</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
<u>ALEX SAUTEREL SANCHEZ</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
<u>NILS DUARTE OYARZÚN</u>	

NOTAS:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22º de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.
 2.- No se efectuó visita a terreno.
 3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE